CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JÓVENES DEL CANTÓN MANTA. PERIODO 2021-2023

ACTA NO. 004-CCJ-M2021

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 95, de **la Constitución de la República del Ecuador** del año 2008, pide que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad..."

Que, el Art. 100 de la **Constitución de la República del Ecuador** del año 2008 menciona que, en el marco de la participación en los diferentes niveles de gobierno, se conformarán instancias de participación integradas entre otros por representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno, regidas por principios democráticos. La participación está representada, entre otras instancias, por los Consejos Consultivos.

Que, el Art. 1 de la **Ley de Participación Ciudadana y Control Social**, sobre los Mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública dispone, "propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y ciudadanos, colectivos, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimientos de las políticas públicas fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión".

Que, el Art. 72 de la **Ley de Participación Ciudadana y Control Social**, menciona que: "Son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos" en el marco legal.

Que, el Art. 80 de la **Ley de Participación Ciudadana y Control Social**, dispone "Los consejos consultivos: son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos". Su función es consultiva.

Que, el Art. 9 numeral 2 de la **Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad**, entre sus funciones está: "Conformar y convocar en el ámbito de sus competencias, Consejos Consultivos para el cumplimiento de sus fines".

Que, el Art. 9 numeral 5 de la **Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad**, entre sus funciones está: "Construir de forma participativa con los consejos

consultivos y ciudadanía, las Agendas para la Igualdad en el ámbito de su competencia, a fin de que se integren al Sistema Nacional de Planificación".

A los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas, en la Sala de Sesiones del CCPD Manta, se reúnen los representantes de las diferentes organizaciones juveniles del cantón para conformar el Consejo Consultivo de Jóvenes, periodo 2021-2023; previa convocatoria realizada a través de los diversos medios de comunicación. Una vez registrados cada uno de los participantes, se procede con el inicio de la asamblea, cuyos objetivos son:

1. Socializar las atribuciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y roles de los Consejos Consultivos.
2. Conformar y posesionar el Consejo Consultivo de Jóvenes

Acto seguido se procede con la posesión de los representantes de las organizaciones juveniles presentes, quiénes durarán en sus funciones dos años consecutivos, siendo mocionadas las siguientes personas: Oscar Alejandro Zambrano Rodríguez por **DOWNHILL MANTA**; Byron César Solórzano Lince por el **COMITÉ LOCAL JUVENIL DE SALUD;** Diego Adrián Muñoz Quiroz y Génesis Marcela Cevallos Gracia por la **CÁMARA JUNIOR INTERNACIONAL (JCI)**; Rita Damary Suárez Ávila y Johnny Almier Rodríguez Mendoza por la **AIESEC**; Alexander Javier Cevallos Andrade por **L.A.S.D (LÍDERES EN ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA);** Eliana Maeva López Mero por la **FACULTAD DE DERECHO**; Gina Isabel Meza Pinoargote por la **FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN;** Yuridia Lissette Pachay González y Tony Bryan Reyes Alay por **JÓVENES DE OTRO PLANETA;** Edgar Steven Palacios Mero por la **FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA;** Ana Camila Murillo Moreno y Camila Fiorella Rodríguez Delgado por **JÓVENES POR EL CAMBIO;** Melanie Sophia Luzardo Arteaga por la **FACULTAD DE INGENERÍA INDUSTRIAL;** Rosita Clara Alcívar Vélez y Joselyn María Holguín Intriago **JÓVENES MUSICALES.**

Con la aprobación unánime de todos los presentes se da por conformado el Consejo Consultivo de Jóvenes del cantón Manta periodo 2021-2023. Se procede con la toma de Juramento a los representantes del consejo consultivo por parte de la Ab. Silvia Bowen, secretaria Técnica del CCPD-Manta o delegado. Siendo las once horas del veintidós de julio del año dos mil veintiuno, se da por concluida la asamblea agradeciendo la asistencia y participación de todos/as.

Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano

PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ALCALDE DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: En la presente fecha pongo en conocimiento, del señor presidente, el acta que se encuentra signada con el **ACTA NO. 004-CCJ-M2021,** para los fines legales correspondientes. **Lo certifico.**

Manta, martes 22 de julio del 2021

Ab. Silvia del Carmen Bowen Cedeño
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MANTA

Suscriben los comparecientes la presente acta en dos ejemplares de igual valor.

Oscar Alejandro Zambrano Rodríguez
Principal
C.C. 120633437-5
DOWNHILL MANTA

Byron César Solórzano Lince
Principal
C.C. 131805200-7
COMITÉ LOCAL JUVENIL DE SALUD

Diego Adrián Muñoz Quiroz
Principal
C.C. 131558032-2
JCI

Génesis Marcela Cevallos Gracia
Principal
C.C. 131584248-2
JCI

Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta

MANTA ALCALDÍA

CCPD

Rita Damary Suárez Ávila
Principal
C.C. 120708660-2
AIESEC

Johnny Almier Rodríguez Mendoza
Principal
C.C. 131368289-8
AIESEC

Alexander Javier Cevallos Andrade
Principal
C.C. 131296767-0
L.A.S.D (Líderes en Acción Social y Deportiva)

Eliana Maeva López Mero
Principal
C.C. 131533331-8
FAC. DE DERECHO

Melanie Sophia Luzardo Arteaga
Principal
C.C. 131643920-5
FAC. DE ING. INDUSTRIAL

Gina Isabel Meza Pinoargote
Principal
C.C. 131175101-8
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Yuridia Lissette Pachay González
Principal
C.C. 070456503-5
JÓVENES DE OTRO PLANETA

Tony Bryan Reyes Alay
Principal
C.C. 131474157-1
JÓVENES DE OTRO PLANETA

Edgar Steven Palacios Mero
Principal
C.C. 131590364-9
F. DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Ana Camila Murillo Moreno
Principal
C.C. 131716150-1
JÓVENES DEL CAMBIO

Camila Fiorella Rodriguez Delgado
Principal
C.C. 095351157-3
JÓVENES DEL CAMBIO

Rosita Clara Alcívar Vélez
Principal
C.C. 135090688-7
JÓVENES MUSICALES

Joselyn María Holguin Intriago
Principal
C.C. 135116523-6
JÓVENES MUSICALES

ANEXOS